

200 metros y la planta superior 204,98 metros cuadrados. Tiene como anejo tres terrazas pequeñas. Finca 3.335-A, tomo 966, libro 141, folio 146. Registro número 2 de Gijón.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, extendiendo, firmo la presente en Málaga a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—12.199.

## MANACOR

### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 338/1991, a instancia de don Miguel y don Jaime Tous Pellicer, representados por el Procurador señor Cerdà Bestard, contra entidad «Construcciones y Promociones Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 909.551 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén de planta semisótano, carente de distribución interior, de superficie total construida de 250 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno en término de Capdepera, punto Cala Ratjada. Inscrita al tomo 4.142, libro 223 de Capdepera, folio 151, finca número 9.220-N. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 12.697.449 pesetas. Se valora en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 26 de enero de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—12.156.

## MARCHENA

### Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 32/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Juan Manuel Márquez Quero y María Dolores Boza Gómez, en reclamación de 3.317.926 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 15 de mayo de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 12 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente, la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela de tierra calma, al sitio del Sotillo, término de Marchena, con una cabida de 2 áreas, en la que se ha construido una nave destinada a cochera, con una superficie de 200 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 205, tomo 1.063, libro 476, finca número 26.500, inscripción primera.

La finca ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—12.087.

## MARÍN

### Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 509/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rei Méndez, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de abril de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 18 de mayo de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y, para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0509.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Urbana número 1. Local comercial ubicado en la zona central norte de la planta baja del edificio señalado con los números 53 y 55 de orden, de la calle Jaime Janer, de la villa de Marín. Tiene una superficie útil de 152 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle Jaime Janer, por donde tiene su entrada, y en el interior, hueco del portal, escaleras y zona de servicios comunes; este, don Albino Pena Terceiro, y en el interior, zona de servicios comunes del hueco de escaleras, y sur, departamento número 2 y hueco de escaleras y zona común de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, a los folios 2 y 167, libros 119 y 144, tomos 751 y 812, finca número 11.087.

Dicha finca está valorada en 7.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, de